

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.138/2011

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el recurso número 841/2010, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de abril de 2010, por la que se notifica a los representantes de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Lucena la reso-

lución por cuya virtud se desestima la solicitud formulada por dichos representantes de corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2010, por la presente se emplaza a los posibles interesados, para que en un plazo no superior a nueve días comparezcan y se personen en los autos de dicho recurso, si lo estimasen oportuno, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.